



Montevideo, 20 de setiembre de 2017.-

**R.de D.N°416/2017**

**Acta 979**

EM2017-67-001-000896

**VISTO:** la declaración de excedencia del funcionario proveniente de Administración de Ferrocarriles del Estado – AFE; Sr. Ricardo Martín Azcoitia Méndez C.I.3.909.341-6, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°19.290 del 17 de octubre de 2014 sustitutiva del Art. 202 de la Ley N°19.149 del 24 de octubre de 2013 y el sistema de redistribución de funcionarios regulado por los Arts.15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N°18.719 del 27 de diciembre de 2010 y Art. 12 de la Ley N°19.149 del 24 de octubre de 2013.

**RESULTANDO:** que fue declarado excedente por dicho Organismo, según Resolución del Directorio de AFE N°429/15 del 9 de diciembre de 2015 e incluido en la nómina de personal a redistribuir de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:** I) que es conveniente la redistribución del funcionario que se nomina en la parte expositiva; II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil – ONSC., manifestó que la declaración de excedencia por parte de AFE se realizó con ajuste a derecho, asignando el Escalafón “S”, Oficial Postal al funcionario, correspondiendo cursar los obrados a la Comisión de Adecuación Presupuestal para la prosecución del trámite de incorporación; III) que la comisión creada por el Art. 471 de la Ley N°16.226 del 29 de octubre de 1991, practicó las adecuaciones presupuestales correspondientes y el informe técnico a que refiere el Art.31 de la Ley N°18.719 del 27 de diciembre de 2010;

**ATENTO:** a la Ley N°19.290 del 17 de octubre de 2014, sustitutiva del Art. 202 de la Ley N°19.149 del 24 de octubre de 2013; los Arts.15 a 19, 21 a 34 y 36 de la Ley N°18.719

del 27 de diciembre de 2010 y su Decreto Reglamentario N°435/011 del 8 de diciembre de 2011; Art. 12 de la Ley N°19.149 del 24 de octubre de 2013, R.de D.N°429/15 del 9 de diciembre de 2015, al informe de la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el Art. 471 de la Ley N°16.226 del 29 de octubre de 1991 y lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

1) Incorporase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al funcionario Sr. Ricardo Martín Azcoitia Méndez C.I.3.909.341-6, proveniente del Inciso 62 “Administración de Ferrocarriles del Estado”, según siguiente detalle:

<b>Nombre</b>	<b>Vinculo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Escalafón</b>	<b>Grado</b>
<b>Ricardo Azcoitia</b>	<b>Contratado</b>	<b>Oficial Postal IV</b>	<b>“S”</b>	<b>01</b>

2) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario redistribuido en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días, a partir de este acto administrativo, solicitando a la Contaduría de AFE el certificado de sueldo y coordinará con esta el alta y baja del funcionario contratado y de su correspondiente retribución

3) La Administración de Ferrocarriles del Estado deberá remitir a esta Administración Nacional de Correos, los antecedentes funcionales en un plazo de 30 días corridos, a partir de este acto administrativo.

4) Oficiese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Administración de Ferrocarriles del Estado, transcribiendo la presente resolución de Directorio.

5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes, así como la correspondiente comunicación al Registro de Vínculos con el Estado (RVE).

**DRA. GIANNELLA VIÑOLY CERVIÑO**  
**VICEPRESIDENTA**  
**EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**